

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.953/2016

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba ha dictado con fecha 03 de agosto de 2016 Decreto de modificación del fichero de Registro de Licitadores de esta Corporación, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Habiéndose producido modificación de la relación de puestos de trabajo para este ejercicio 2016, se ha procedido a la creación de un Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, adscrito a la Delegación de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, que asume las funciones del Departamento de Régimen Interior y la de contratación de otras unidades, todo ello según consta en anuncio BOP Córdoba número 248, de 28/12/2015; por lo anterior se hace necesaria la modificación del fichero inscrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, fundamentalmente en lo relativo al responsable del mismo y servicio o unidad ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Por todo lo anterior, resuelvo:

1. Modificar el fichero de Registro de Licitadores de esta Diputación Provincial en las siguientes menciones:

- Servicio al que habrán de dirigirse las solicitudes de acceso, rectificación o cancelación: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- Responsable del fichero: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- Teléfono: 957211259 / 957212900.

- Fax: 957211110 / 957211188 Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2. Proceder a la publicación de la modificación del fichero en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos y proceder a la remisión a la Agencia de Protección de Datos a efectos de su inscripción dentro de los 30 días siguientes a su publicación".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Córdoba a 4 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.